IPEJAL
13 OCT. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
JEFATURA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS JURÍDICOS
POR: HORA: 14:30

| Área a revisar: | Oficio de Comisión: | Orden de Auditoría: | Objeto de la auditoría: |
|---|---|---|---|
| Dirección General Jurídica | DA/101/2021 | OA/13/2021 | Revisión a las Garantías Hipotecarias de los Préstamos de Liquidez a Mediano Plazo. |

En Guadalajara, Jalisco siendo las 15:00 horas del día 13 de octubre de 2021, la Lic. Mónica Hortencia Castro Rea, personal adscrito al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hace constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica, ubicadas en Av. Magisterio número 1155 Col. Observatorio, C.P. 44266 en Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:----------

----------Hechos:----------

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del Dr. Rodrigo Moreno Trujillo, Director General Jurídico procedió a identificarse con credencial para votar con clave de elector [redacted] con vigencia hasta 2023, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.----------

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión DA/101/2021 con fecha 13 de octubre de 2021 y se hace entrega formal de la orden de auditoría OA/13/2021 con fecha 13 de octubre de 2021, emitida por la Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra, Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al Dr. Rodrigo Moreno Trujillo, Director General Jurídico, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección visitada. ----------

---

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial para votar con clave de elector número [redacted], expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.---------- ----------

El personal actuante expone al titular de la Dirección General Jurídica el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la **"Revisión a las Garantías Hipotecarias de los Préstamos de Liquidez a Mediano** por el período **del 1° de enero al 30 de junio de 2020"**. ----------

---

Acto seguido se solicita al Dr. Rodrigo Moreno Trujillo, designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por el auditor actuante, quedando designados las **CC. Sara Emma Barajas Salazar y Emilse Paola Pacheco Padilla,** quienes procedieron a identificarse en el orden mencionado con credencial para votar con clave de elector número [redacted] y número [redacted] con vigencia hasta 2024 y 2022, expedidas por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, quienes aceptan la designación.----------

El Dr. Rodrigo Moreno Trujillo en este momento designa a la Lic. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directora de Procesos Jurídicos, como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con cédula profesional definitiva número [redacted], expedida por la Secretaría General de Gobierno.----------

El Dr. Rodrigo Moreno Trujillo manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número OA/13/2021 con fecha del 13 de octubre de 2021, hecho con el que se da por formalmente notificada y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formule para que cumplan su cometido.----------

N2-ELIMINADO 11

Jalisco

| Área a revisar: | Oficio de Comisión: | Orden de Auditoría: | Objeto de la auditoría: |
|---|---|---|---|
| Dirección General Jurídica | DA/101/2021 | OA/13/2021 | Revisión a las Garantías Hipotecarias de los Préstamos de Liquidez a Mediano Plazo. |

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 16:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada.----------

---

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.----------

**Por la Dirección de General Jurídica**

[redacted]

**Dr. Rodrigo Moreno Trujillo**

N6-ELIMINADO 6

**Director General Jurídico**

**Enlace**

[redacted]

**Patricia Elizabeth Navarro Camacho**

**Directora de Procesos Jurídicos**

N7-ELIMINADO 6

**Testigos**

[redacted]

**Sara Emme Barajas Salazar**

N8-ELIMINADO 6

**Abogada**

[redacted]

**Emilse Paola Pacheco Padilla**

N9-ELIMINADO 6

**Abogada**

**ección General de Contraloría Interna**

[redacted]

**Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra**

Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

N10-ELIMINADO 6

[redacted]

**Lic. Mónica Hortencia Castro Rea**

Auditor

Responsable de la auditoría OA/13/2021

N11-ELIMINADO 6

**FIN DEL ACTA**

# FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADOS los certificados, 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco

Calle Magisterio #1155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

**Dirección de Auditoría | Dirección de Contraloría Interna**
**Oficio de Comisión**

**Oficio No. DA/101/2021**
Guadalajara, Jalisco, 13 de octubre de 2021

**Mónica Hortencia Castro Rea**
**Auditor**

**P R E S E N T E:**

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 8.1, fracciones II y III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 12 inciso b), fracciones I, II, IV, X y XI de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco; le informo que queda designado para llevar a cabo la **Revisión a las Garantías Hipotecarias de los Préstamos de Liquidez a Mediano Plazo** en la Dirección General Jurídica por el periodo comprendido del **01 de enero al 30 de junio de 2020.**

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco
13 OCT. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
HORA 15:30

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. DANIELA JUNNUEL SANTANA BECERRA**
**DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco
13 OCT. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
JEFATURA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS JURÍDICOS
POR
HORA 14:30

*c.c.p.* Lic. Héctor Pizano Ramos- Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.- Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza.- Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. – Para su conocimiento.- Presente.
*Archivo*
*djsb/mhcr*

IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA
13 OCT 2021
RECIBIDO
HORA 11:30 POR

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

**Dirección de Auditoría | Dirección General de Contraloría Interna**
**Orden de Auditoría**

| Área a revisar: | Oficio de Comisión: | Orden de Auditoría: | Objeto de la auditoría: |
|---|---|---|---|
| Dirección General Jurídica | DA/101/2021 | OA/13/2021 | Revisión a las Garantías Hipotecarias de los Préstamos de Liquidez a Mediano Plazo |

**Asunto:** Se ordena práctica de auditoría

**Dr. Rodrigo Moreno Trujillo**
**Director General Jurídico del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**
Domicilio: Av. Magisterio 1155
Colonia: Observatorio
Guadalajara, Jalisco.
**P r e s e n t e:**

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 8.1, fracciones II y III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 12 inciso b), fracciones I, II, IV, X y XI de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco; se le notifica que se iniciará auditoría a la Dirección General Jurídica en sus instalaciones o en cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: C. Mónica Hortencia Castro Rea, Auditora, adscrita al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la siguiente información de manera digitalizada:

- Archivo electrónico en formato Excel que contenga el listado completo de los Préstamos de Liquidez a Mediano Plazo otorgados durante el período del 1° de enero al 30 de junio de 2020, con los siguientes datos:
    - Nombre completo del afiliado
    - Código del afiliado
    - R.F.C. del afiliado
    - Número de Préstamo
    - Tipo de Préstamo
    - Plaza por la que se otorga el préstamo
    - Monto del Préstamo
    - Plazo
    - Fecha de primer descuento
    - Fecha de terminación del préstamo
    - Número de trámite

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
13 OCT. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
HORA 15:30

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA
13 OCT 2021
RECIBIDO
HORA 11:50 POR

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

| Área a revisar: | Oficio de Comisión: | Orden de Auditoría: | Objeto de la auditoría: |
|---|---|---|---|
| Dirección General Jurídica | DA/101/2021 | OA/13/2021 | Revisión a las Garantías Hipotecarias de los Préstamos de Liquidez a Mediano Plazo |

- Manual Institucional de Procesos PR35-001 Proceso de Control de Escrituras.

Así como suministrar todos los datos e informes que se soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto la **"Revisión a las Garantías Hipotecarias y abarcará el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2020".**

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) que se requiera **en un plazo no mayor a 05 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente la fecha de recepción de solicitud de información, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano Interno de Control quedará sujeto a lo dispuesto en los artículos 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 48 numeral 1, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

**Atentamente**

**Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra**
Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

*C.C.P.* Lic. Héctor Pizano Ramos. – Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. – Para su conocimiento. – Presente.
c.c.p. Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza.- Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. – Para su conocimiento.- Presente.
*Minutario*
*DJSB/mhcr*

IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco
13 OCT. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
JEFATURA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS JURÍDICOS
POR _____ HORA 14:30